



SUCESIÓN

PROCESO 08001405300320180012100

DEMANDANTE JAIRO MAURY GÓMEZ
JOHAM MAURY GÓMEZ
LEVIS ESTELA MAURY GÓMEZ
SOL VICTORIA MAURY CASTRO
ANTONIO RAMÓN MAURY CASTRO

CAUSANTE AURISTELA CASTRO DE MAURY

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente demanda de Sucesión presentada por los señores JAIRO MAURY GÓMEZ, JOHAM MAURY GÓMEZ, LEVIS ESTELA MAURY GÓMEZ, SOL VICTORIA MAURY CASTRO y ANTONIO RAMÓN MAURY CASTRO, teniendo como causante a la señora AURISTELA CASTRO DE MAURY, en la cual está pendiente por fijar nueva fecha de audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

Barranquilla, dos (2) de noviembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



SUCESIÓN

PROCESO 08001405300320180012100

DEMANDANTE JAIRO MAURY GÓMEZ
JOHAM MAURY GÓMEZ
LEVIS ESTELA MAURY GÓMEZ
SOL VICTORIA MAURY CASTRO
ANTONIO RAMÓN MAURY CASTRO

CAUSANTE AURISTELA CASTRO DE MAURY

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha de audiencia, el día nueve (9) de febrero de 2023 a las 9:30 a. m., para que las partes interesadas presenten el inventario de bienes y deudas de la herencia de la causante, señora AURISTELA CASTRO DE MAURY, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C. G del P.

SEGUNDO: Ordenar a las partes que alleguen el Certificado de avalúo de los bienes relictos y el inventario de las deudas o afirmación sobre su desconocimiento, de conformidad con lo señalado en los numerales 5 y 6 del artículo 489 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZCORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2ca11bc35ad90805fb7f4b5c6b5762fd9d79b7d079e6dc5ca16947acead57a**

Documento generado en 02/11/2022 02:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>